

32

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C. 22 SEP 2023

Expediente No. 2018-00623.

1. Obre en autos las documentales a que hizo referencia el testigo Arturo Schlessinger Isaza en la audiencia evacuada el 17 de agosto de 2023.

2. Para efectos de contradicción de las documentales referidas en el numeral anterior visibles en el archivo 21 del expediente electrónico, se corre traslado a las demás partes e intervinientes para que dentro del término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente determinación se manifiesten al respecto.

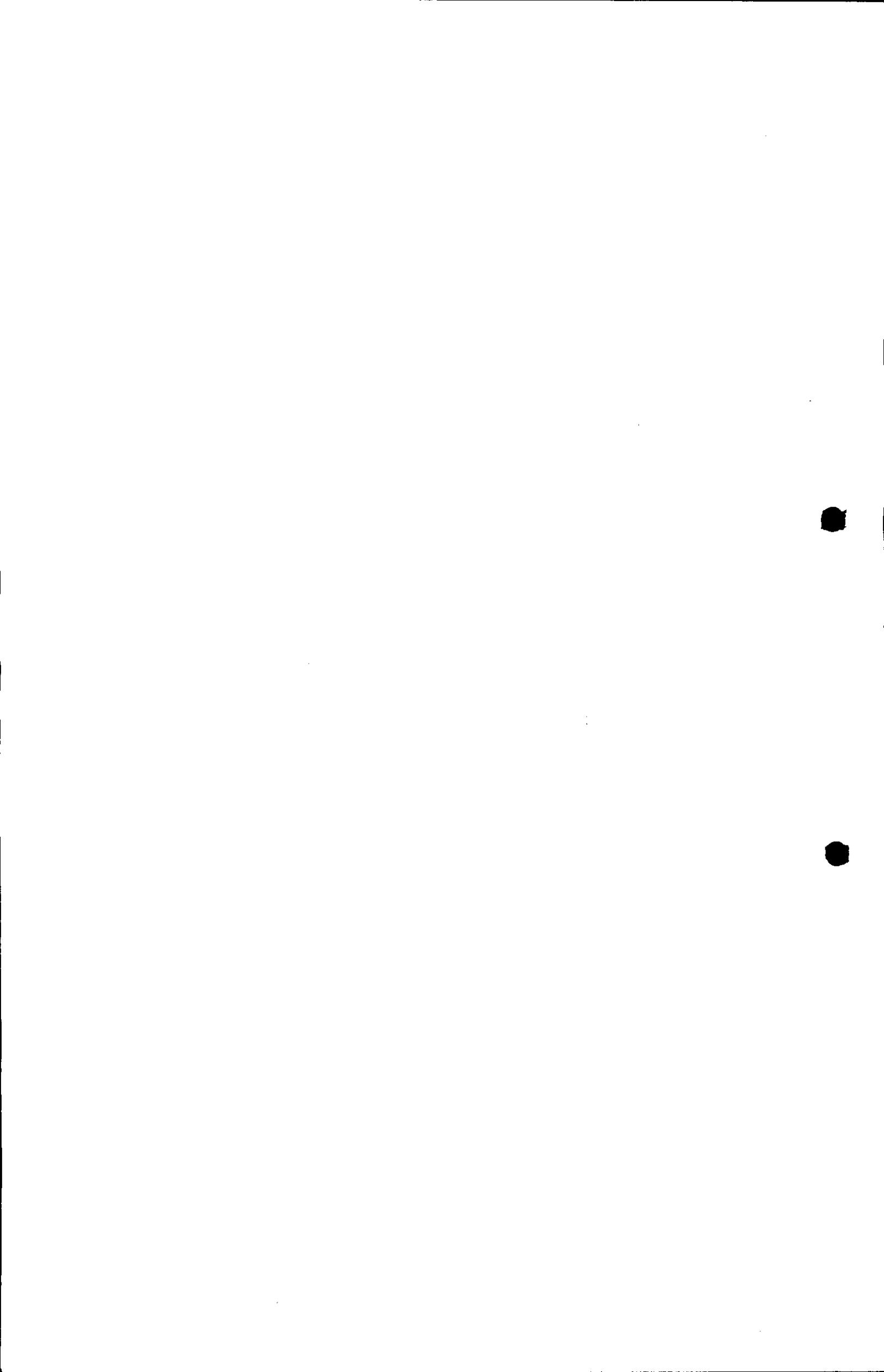
3. **SE CONVOCA PARA LA CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** bajo los preceptos del artículo 373 del Código General del Proceso, la que se celebrará a las 10 AM del día 23 del mes de octubre del año **2024**. Audiencia en la que, además, se evacuará el interrogatorio del perito Celedonio Cruz Tovar.

De acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Superior de la Judicatura en los Acuerdos PCSJA20-11556 y PCSJA20-11557, la diligencia aquí señalada se agotará virtualmente a través de la plataforma Microsoft Teams.

Para tal efecto resulta necesario que los apoderados de las partes dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia, informen al Juzgado en el correo electrónico ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, los siguientes datos:

1. Nombre del abogado que asistirá a la audiencia y la parte que representa.
2. Número telefónico de contacto
3. Correos electrónicos del abogado y de la respectiva parte, a los cuales se enviará el link que les permitirá el acceso a la audiencia.

Igualmente se requiere a los abogados para que descarguen la aplicación Lifesize con suficiente anticipación a la fecha aquí fijada, así como las aplicaciones Microsoft Teams, Meet y Zoom, puesto



22/

que, de presentarse algún problema de conectividad, se acudiría a cualquiera de las dos últimas.

Finalmente se advierte que la comparecencia de testigos y/o peritos corre por cuenta de la parte interesada, la cual deberá adelantar las actuaciones pertinentes con el fin de remitirles el respectivo link.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

FG



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Jurisdicción Civil
Circuito de Bogotá D.C.

El anterior auto se Notifico por Estado

No. 058

Fecha: 5 SEP 2023

El Secretario(a),

